

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP José María del Moral

Código del centro

13003041

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

08/11/2024

















Índice

A. Características del Centro
Entorno
Líneas estratégicas
Respuestas educativas
B. Jornada y Oferta Académica
Oferta de enseñanzas del centro
Jornada escolar
Oferta de servicios complementarios
Singularidad del centro
C. Principios, fines, objetivos y valores
Principios de la educación
Fines de la educación
Objetivos y valores de la convivencia en el centro
D. Desarrollo de los principios
Criterios comunes
Materias
Ámbitos
Materias propias
E. Respuesta a la inclusión
Medidas de inclusión
Medidas de orientación
Acción tutorial
Particularidades
F. Líneas básicas de formación
Ejes formativos del centro
G. Planes de desarrollo
Plan de Mejora









Igualdad y convivencia	
Plan digital	
Evaluación interna	
Lectura	
Otros planes, proyectos, actividades, etc.	









A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

Características del centro

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

A continuación se exponen los indicadores socioeconómicos y culturales del centro, extraídos de una encuesta que cumplimentaron las familias hace dos cursos escolares y que arroja los siguientes resultados:

Respecto a los padres:

- El 42% de los padres tienen como profesión oficios relacionados con la construcción.
- El 12% de los padres varones son conductores (camiones, autobuses, furgonetas de reparto).
- En el sector servicios trabaja un 17%.
- El 9% tiene profesiones liberales o con estudios universitarios: docentes, sanitarios, banca, funcionarios.
- Un 4% de los padres tienen profesiones técnicas o relacionadas con la mecánica.
- Un 5% son autónomos
- Un 3% son jubilados
- El 8% de los padres varones trabajan en agricultura, dato que confirma la maquinización de las faenas agrícolas.

Respecto a las madres del Centro:

- El dato más destacable es el alto número de amas de casa, un 36%.
- Un 38% trabaja en el sector Servicios, con cualificación media/alta o con estudios universitarios (sanitarias, docentes, administrativas, médicas...).
- Un 15% trabaja en comercio y hostelería y un 7% en limpieza doméstica.
- Un 2% de las mujeres trabaja en el sector de confección, un 1% son autónomas y otro 1% en el sector agrícola.

Con respecto a la **tasa de actividad**, en el 46,3 % de los hogares trabajan ambos progenitores, en el 44,4% de los hogares sólo trabaja el padre; en el 6,5% sólo trabaja la









madre y en 3 familias no trabaja ningún progenitor (2,8%).

Indicadores Socioculturales

- El porcentaje de hogares del Centro con conexión a internet es muy alta (96,3%)
- Un 89% de los niños disponen de un lugar adecuado para estudiar o realizar sus tareas escolares, en 11 familias (10,2%) no disponen de un espacio para el estudio y el 78,7% participa en actividades extracurriculares, destacando las actividades deportivas, seguidas de las de idiomas, música y refuerzo.

Grado de participación con el Centro: AMPA, escuela de madres y padres. Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que colabora activamente con el Claustro de profesores para mejorar la educación del alumnado. El porcentaje de afiliación por parte de las familias es de 191 familias del total de 299.

RECURSOS MATERIALES.

Descripción del edificio, los patios y las instalaciones auxiliares

El Centro está constituido por un edificio (con 3 partes bien diferenciadas: edificio docente, zona administrativa y de servicios complementarios, pabellón deportivo) y dos patios de recreo descubiertos, uno para educación infantil de más de 600 m2, y otro para educación primaria de alrededor de 4.500 m2.

Edificio Docente

En la planta baja se ubican:

- Las 6 aulas de educación infantil, con entradas desde el exterior y con salidas directas al patio de recreo de esta etapa.
- La biblioteca que abarca un elevado número de ejemplares.
- Sala de Usos Múltiples.

En la **primera planta** se ubican:

- Las aulas de primero, segundo y tercero.
- 3 despachos: aula de PT; aula de AL y el aula de Recursos, con reprografía conectada en red para esta planta.

En la **segunda planta** se ubican:

- Las aulas de cuarto, quinto y sexto, 2 despachos (tutoría de 2º ciclo y tutoría de 3er ciclo) y aula asegurada TIC.
- Existe un ascensor que da acceso a todas las plantas. En todas ellas existen aseos de niñas y niños, diferenciados, y aseos de adultos. En Infantil los aseos están dentro de cada una de las seis aulas.

Patio de Educación Infantil









Es un rectángulo de 65 x 9m. que da a la calle General Pinto con salida a la avenida Juan Carlos I por donde se realiza la entrada y salida de niños.

Todas las aulas de infantil tienen dos salidas, una a este patio y otra al interior del edificio en un pasillo común.

Patio de Educación Primaria

Formado por un rectángulo de 90x50m., está divido en 3 partes bien diferenciadas:

Pista polideportiva, separada del resto de zonas por una valla; aparcamiento original (transformado por decisión claustral en zona de paso y patio), también separado físicamente por una valla; y el resto del patio, constituido por un arenero y área de filas. En esta zona se encuentra un Huerto Escolar y un invernadero-almacén, convertido en laboratorio que alberga distintas plantas de interior y exterior, con cartelitos con sus nombres para que los niños las vayan reconociendo e investiguen sus características, cuidados, procedencias, reproducción, etc. En el invernadero, además, se ha organizado un rincón de reciclado con manualidades de este material y con los recipientes y materiales que corresponde a cada uno de ellos. Adjunto al invernadero, existe una zona con 9 árboles frutales.

Zona Administrativa y de servicios complementarios.

- En esta zona, conectada directamente con la entrada desde la calle Reatas, se encuentran:
- El vestíbulo-distribuidor, con aseos adaptados para alumnado.
- El pasillo que da acceso al despacho de Dirección-Secretaría-Jefatura de Estudios. En éste también se encuentra la sala del cuadro eléctrico y de la alarma.
- La Conserjería con reprografía conectada en red.
- El despacho de Orientación.
- Un aula
- La Sala de Profesores con aseos anexos para adultos.
- El despacho de la AMPA
- La SUM de Primaria, que forma parte del Comedor Escolar, del que se separa por muros móviles que permiten implementar una gran sala, en momentos de celebraciones o actividades colectivas, con una capacidad de 400 alumnos.
- Las instalaciones de Cocina y Comedor Escolar, con sus correspondientes almacenes, aseos y vestuarios. Dispone de entrada independiente a la calle Reatas para suministros y entrada de personal. Tanto la Cocina como el Comedor disponen de salidas de emergencia hacia el patio de recreo de primaria.
- A continuación de la zona de cocina y comedor, en dirección a calle Gañanes, se encuentra el Pabellón Deportivo -calefactado - con aseos diferenciados para chicos y chicas, despacho para profesor y almacén.

Recursos pedagógicos y técnicos (Biblioteca, Sala Música, Aula TIC, SUM primaria)

El centro cuenta con 21 aulas docentes dotadas de vídeo proyector instalado en techo con cableado para proyección desde PC o DVD con sonido y cuentan con PDIs operativas.









Todas ellas disponen de conexión a internet por wifi y por cable.

- Biblioteca: se encuentra bien dotada con más de 4.000 volúmenes, casi todos adecuados a la edad del alumnado. Se encuentra en el mismo pasillo que las aulas de infantil y dispone de baño independiente para niños y despacho.
- Sala de Música: se sitúa en la primera planta, está insonorizada, cuenta con una buena dotación de instrumentos, incluyendo teclado electrónico. Dispone de panel interactivo. Dependiendo de las unidades con las que cuente el centro, se habilita como aula.
- Aula TIC: se sitúa en la segunda planta, se encuentra protegida y dispone de 25 ordenadores portátiles con conexión a internet por wifi y por cable, lo que permite la impresión directamente en la fotocopiadora situada en la 2ª planta, uno de ellos como ordenador maestro, que controla el aula. Dispone de proyector instalado en techo y pantalla de proyección.
- Sala de Usos Múltiples de Primaria: ocupa un espacio de 11x14m. Dispone de sistema de proyección por videoproyector de tiro corto en techo y pantalla de proyección con imagen de 4x2,5m. También dispone de un potente sistema de sonorización. La sala puede unirse con el espacio de comedor mediante un sistema de plegado de muro de paneles móviles, que permite la realización de actividades para 400 alumnos con cierta comodidad. Esta sala se utiliza también para sesiones de Educación Física para primero de primaria y para sesiones de psicomotricidad de educación infantil.

RECURSOS HUMANOS.

Personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

En el colegio trabajan 36 docentes, 1 orientadora y 1 PSC que realiza su labor en el centro dos días a la semana.

Personal docente no dependiente de la Consejería:

Monitores talleres:

Se desarrollan actividades extracurriculares deportivas por las tardes con cargo al PMD y la AMPA.

Se desarrolla un taller de música "Un pequeño coro para un gran continente", los martes y viernes por la tarde, dirigido por la secretaria del centro.

Se desarrolla un taller de Lengua y Civilización Rumana una tarde a la semana, responsabilidad de una funcionaria docente de ese país proporcionada por la embajada de Rumanía en España.

· Personal no docente

Está constituido por un equipo de limpieza de 4 personas, dependiente del Ayuntamiento de Tomelloso, y un equipo de comedor de 2 personas en cocina y 13 monitoras de comedor, dependientes de la empresa privada que presta el servicio.









Desde el curso 2020-21 también disponemos de un ATE a tiempo completo para el alumnado de infantil que lo requiere.

A partir del 1 de septiembre de 2016, disfrutamos de un Peón de Usos Múltiples en el centro.

ALUMNADO DEL CENTRO.

En el CEIP José María del Moral existe alrededor de un 20% de familias que sufre problemas de paro de larga duración; algunas de ellas en riesgo de exclusión social sin integrarse. El restante 80% son familias normalizadas que tienen buenas expectativas sobre sus hijos, cuentan con los medios en casa para favorecer la educación de estos como habitación para el estudio, dispositivos tecnológicos y conexión a internet.

Este curso contamos con una matrícula de **396 alumnos en 21 unidades** (15 de primaria y 6 de infantil). De estos, 109 son ACNEAES por diferentes causas.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, TANTO CON LOS CENTROS DOCENTES COMO AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

CENTROS DOCENTES.

A. Criterios:

- Buena vecindad
- Colaboración
- Traspaso de información
- Establecimiento de líneas comunes (Proceso de tránsito y evaluación final CEIPs-inicial IES, detección precoz alumnado con necesidades entre nuestro CEIP-Escuelas Infantiles).

B. Procedimientos:

- Reuniones de Coordinación.
- Celebración de actividades comunes (entrega diplomas convivencia IES Airén en instalaciones CEIP, visitas guiadas alumnado CEIP a IES¿).

C. Actuaciones concretas.

- Colaboración con IES Airén, IES de referencia de nuestro centro.
- Contacto mensual entre directores de centros de primaria de Tomelloso.
- Comunicación fluida entre los equipos directivos de los centros de primaria.
- Utilización aseos pabellón por parte de otros colegios en Educación Vial.

SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Principios en los que se basa la relación con otros Servicios e Instituciones









El entorno, la comunidad, la realidad social interactúan con nuestro alumnado, proporcionándoles un conjunto de conocimientos de diferente tipo que la escuela suele ignorar, pero que es preciso integrar de forma armónica en el Proyecto Educativo del colegio.

Los dos grandes retos que se marca el Centro en este apartado son:

- Ser capaces de integrar la colaboración y actuaciones de instituciones y ONGs en una programación coherente, temporalizada y contextualizada, que responda a las necesidades, carencias y expectativas de nuestro alumnado y nuestras familias.
- Establecer redes de colaboración estables entre instituciones, ONGs y administraciones públicas promoviendo, así, un compromiso de todos con la educación.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

Líneas estratégicas empleadas

Las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** que sigue el centro para dar respuesta a las características del entorno del centro son las siguientes:

- Potenciación del esfuerzo personal, indispensable para lograr una educación de calidad. Éste debe aplicarse a todos los miembros de la Comunidad Educativa (al alumnado, como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje; a las familias, en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos; al centro y al profesorado, en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes).
- Adquisición de hábitos de estudio y trabajo, fomentando el sentido de responsabilidad del alumnado de acuerdo a sus capacidades, con fin de que chicos y chicas sean cada vez más autónomos e independientes.
- Consecución del éxito escolar del alumnado, que es el principio que inspirará todas las actuaciones que se desarrollen en el Centro, con el análisis sistemático de los resultados del alumnado y la implementación de las propuestas de mejora correspondientes.
- Fomento de la colaboración con las familias, aunando puntos de vista, como forma de ayudar a mejorar la educación de sus hijos, de involucrarlos en su formación escolar y de generar expectativas altas sobre su rendimiento escolar. Las relaciones Familia-Escuela deben estar guiadas por la corresponsabilidad, en función del bien del niño/a, y una estima recíproca que implica el reconocimiento de las distintas competencias de ambas partes.
- Trabajo en equipo, que se concreta en la elaboración y cumplimiento del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente y en el convencimiento de que la colaboración entre profesionales y el cumplimiento de los acuerdos, tras el preceptivo debate, genera sinergias mucho más productivas que el trabajo individual, al tiempo que









proporcionan al alumnado un ejemplo vivo de la importancia de la colaboración para alcanzar las metas deseadas.

- Inclusión educativa, centrada en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje y el intento programado de su recuperación.
- Metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.
- Aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los
 contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados,
 relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado,
 contextualizados y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- Clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- Participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a las enseñanzas que se desarrollan en el centro.
- Desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

AUTONOMÍA ORGANIZATIVA.

- En cuanto a ASPECTOS ORGANIZATIVOS.
- El establecimiento de los agrupamientos del alumnado, la asignación de tutorías, la determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente, el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente, que se encuentran determinados en las NOFC del Centro.
- El desarrollo de un trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del Centro, fomentando estructuras organizativas que lo posibiliten.
- El impulso de actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- El fomento de la participación, mediante el establecimiento de los cargos legalmente establecidos, así como el impulso de otros propios de nuestro Centro.
- La promoción del Respeto y la Aceptación de las normas y reglas democráticas establecidas, tanto a nivel general como para el Centro, asumiendo la responsabilidad que corresponde a cada miembro de la Comunidad Educativa.

AUTONOMÍA DE GESTIÓN.

La autonomía de gestión también está condicionada por los aspectos citados más arriba que son:

- El desarrollo de actitudes de conservación de las instalaciones y materiales del centro.
- La vigilancia, mantenimiento y cuidado de las instalaciones y los recursos didácticos del centro.
- La gestión responsable de los recursos económicos del centro.
- La disposición de todos los medios económicos y administrativos del Centro al servicio de su finalidad esencial, que es la educación integral del alumno/a.
- La transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar y la









rendición periódica de cuentas.

SEÑAS DE IDENTIDAD.

Tras un análisis de las características del Centro y su profesorado, de anteriores Proyectos Educativos y de la realidad social actual, se dibujan estas señas de identidad, unas plenamente instauradas y otras en desarrollo:

- El estudio, la defensa y conservación del medio ambiente como bien social irrenunciable.
- · La inclusión educativa y la acción tutorial.
- El Plurilingüismo.
- La enseñanza de las ciencias desde un punto de vista experimental y manipulativo.
- Las habilidades sociales como estilo de relación (empatía, asertividad, autoestima¿).
- La enseñanza de las artes.
- La práctica deportiva como medio para combatir el sedentarismo instalado en la sociedad actual.

Estas Señas de Identidad implican:

- Un Centro en el que las familias conozcan, entiendan, colaboren y se impliquen en la consecución de los objetivos educativos del colegio.
- Un Centro cohesionado a nivel interno metodológica y organizativamente. Una escuela con carácter unitario en su concepción, que se plasma en el Proyecto Educativo de Centro acordado por la Comunidad Educativa, y que aspira a una estrecha colaboración entre los docentes para conseguir la mejora educativa de toda la comunidad escolar.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

Respuestas educativas definidas

Una vez definidas las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y expuestos los recursos con los que cuenta el colegio, tanto a nivel material como humano, corresponde proponer una respuesta educativa a esa realidad que se centre en:

- Cumplir los objetivos y desarrollar las competencias clave establecidas legalmente para los ciclos educativos que se imparten en el colegio de forma primordial e ineludible.
- Esa obligación legal se completa con la determinación de los **objetivos generales del** Centro y de los diversos proyectos, programas y planes que se desarrollan en el mismo.
- Aplicar las medidas de inclusión educativa y en la acción tutorial que, incluidas en los correspondientes Planes de este PEC desarrollan los docentes.









- La respuesta educativa se articula también a través de la propuesta de formación del profesorado, la organización y asignación de recursos humanos y materiales, y su adecuación a las necesidades del centro, así como los criterios de configuración de la plantilla.
- Toma de decisiones adecuadas sobre libros de texto y materiales curriculares, sobre el reparto de espacios y tiempo, y la asignación equilibrada de cursos y áreas al profesorado.
- El desarrollo de Planes y Programas singulares y aquellos establecidos por parte de la Administración Educativa (Proyecto Medio Ambiente, Proyecto Bilingüe de Francés, Plan de Lectura de centro (biblioteca), Plan Digital de Centro, Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Estratégico de Mejora, Plan de Acogida al profesorado de nueva incorporación, Plan de Comedor, Plan de Prevención de Riesgos Laborales), permite dar una respuesta educativa adecuada a la realidad social, económica, educativa y cultural del alumnado y familias de nuestro centro.
- A nuestro centro se le concedió, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y
 Deportes, el distintivo de Calidad Sello Vida Saludable 2017, tal y como quedó
 establecido en la Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría De Estado de
 Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el distintivo
 de Calidad "sello Vida Saludable". (BOE Viernes 23 de junio de 2017), renovándose
 posteriormente. Por medio de esta concesión, se ve reconocido a nuestro centro el
 compromiso firme e inequívoco que asume respecto a la promoción y mejora de hábitos
 saludables fomentando la actividad física y la nutrición saludable.

Para concluir, La escuela es en la actualidad un espacio para todos. Eso significa que debe atender a todo el alumnado y debe tener en cuenta sus diferencias. Compensar las desigualdades y trabajar con el alumnado en situación de riesgo social forma parte de los principios de nuestro colegio.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

· Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)









2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa



- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA	9:00	9:45	45
2ª HORA	9:45	10:30	45
3ª HORA	10:30	11:15	45
4ª HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª HORA	12:30	13:15	45
6ª HORA	13:15	14:00	45
EXCLUSIVA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

• Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio	
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor	









Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

Singularidad del centro

CRITERIOS DEL CENTRO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

- Permanencia del tutor y especialistas con el mismo grupo de alumnos por un periodo no inferior a dos años y no superior a tres en educación infantil y primaria, para garantizar cierta permanencia a lo largo de la etapa. En todo caso, se garantizará que el tutor permanece con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.
- Evitar exceso de diversificación del profesorado con un mismo grupo de alumnos.
- Facilitar la inclusión educativa en todos los niveles.
- Elección motivada de coordinadores, responsables de los distintos proyectos y planes del Centro, para lo que se valorará el conocimiento de los diversos proyectos y su compromiso con los mismos.
- Todos el profesorado participa en la vigilancia de recreos siguiendo las instrucciones y porcentajes ordenados por la normativa vigente.
- Estos criterios podrán variar debido a los condicionantes que impone la continuidad del Programa de Bilingüe de Francés y otras incidencias.

HORARIO NO LECTIVO, DE OBLIGADA PERMANENCIA

El horario complementario comprende 4 horas semanales. La decisión sobre los días en que se efectuará será tomada por la mayoría del claustro de Profesorado a principio de septiembre, siendo recomendable un acuerdo consensuado. En este horario se realizan las diferentes reuniones de coordinación y toma de decisiones (equipos de ciclo, equipos docentes, apoyos, paralelos, especialistas, sesiones de CCP, interetapas, sesiones de evaluación...) así como las sesiones de Claustro y la hora semanal de atención a las familias. En las NOFC se especifican varias posibilidades de distribución horaria de este tiempo de trabajo.

A) Criterios de Organización de horario de Obligada Permanencia del Profesorado:

- El Plan de Actividades Extracurriculares se realiza en horario de tarde.
- Las Actividades Extracurriculares que se lleven a cabo tendrán lugar de lunes a viernes de 16 a 18h.

B) Organización de las horas excedentes:

- Atención al alumnado con necesidad de refuerzo educativo dentro del aula ordinaria.
- Coordinadores de equipo docente o equipo de apoyo, responsables de proyectos del Centro.
- Responsable del Plan de Lectura, coordinador de transformación digital y formación, coordinadora de bienestar, responsables del Proyecto de medio ambiente, etc.









Previsión de posibles sustituciones en ausencia del profesorado.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

- La singularidad de nuestro Centro se concreta en:
- La existencia de un Proyecto Bilingüe en Lengua Francesa y el trabajo, en general, sobre la Lengua Española e Inglesa como herramientas de comunicación.
- El desarrollo muy consolidado del Proyecto de Medio Ambiente "Duendes Verdes".
- La existencia de un Plan de lectura que desarrolla nuestro ya consolidado proyecto de biblioteca: "Si quieres aventura, lánzate a la lectura".
- La extrema diversidad del alumnado y las familias que acuden al centro.
- El gran número de familias en riesgo de exclusión social por diversos motivos (étnicos, económicos, culturales, migración).
- El alto número de alumnos ACNEAES consecuencia de lo anterior.
- La valoración del trabajo docente con las tecnologías de la información y la comunicación. (Plan Digital de Centro)
- La importancia otorgada al área de Educación Artística y a la práctica deportiva.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

✓









La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la









educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.









- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

Objetivos y valores que guían la convivencia

Las líneas de actuación pedagógica estarán sustentadas, necesariamente, en los valores y principios que preconizan la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Estos principios se desarrollan en la LODE, la LOE, la LOMLOE, los Reglamentos Orgánicos de Centros, los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas para Infantil y Primaria del Ministerio de Educación (Legislación estatal) y en la Ley de Educación de CLM, y las Órdenes de Evaluación de Infantil y Primaria de CLM; igualmente, esos grandes principios y valores se desarrollan en la Ley de Autoridad del Profesorado, los Decretos de Autoridad del









Profesorado, de Convivencia Escolar y de Orientación, también de CLM (legislación autonómica). Igualmente en la anterior Ley Educativa, LOMCE y la nueva ley de educación, LOMLOE.

PRINCIPIOS POR LOS QUE SE GUÍA ESTE CENTRO.

Principio de libertad:

El profesorado debe ser neutral ideológicamente, con respeto a la libertad de conciencia pero, también, con los límites a la libertad de cátedra que el hecho de trabajar en un grupo de profesionales con la obligada necesidad de coordinación y consenso- y las propias leyes y declaraciones universales de derechos imponen.

• Principio de igualdad:

Este principio busca la igualdad de oportunidades para todos, potenciando la no discriminación por ningún tipo de motivos y la Igualdad efectiva hombre/mujer.

La Inclusión educativa también estaría recogida en este principio.

• Principio de dignidad:

Fundamentado en el respeto a los derechos del alumnado, el desarrollo de sus capacidades y el respeto a la enorme diversidad de los miembros de la comunidad educativa. En este principio también se incluye el respeto al profesorado, a su autoridad y a todos los miembros de la comunidad educativa del centro (monitores, personal de limpieza, personal de cocina, PAS, AMPA, etc.)

• Principio de no discriminación y de inclusión educativa:

Fundamentado en la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, concluyendo que la autonomía de éstos constituye una puerta abierta a la atención a la diversidad.

Principio de participación:

Este principio conlleva el funcionamiento democrático del colegio y de sus órganos y el derecho de todos los miembros de la comunidad a expresar sus opiniones y peticiones y a que éstas sean tenidas en cuenta.

Principio de iniciativa

Este principio supone desarrollar en nuestros alumnos la iniciativa, la valentía, la imaginación; conlleva ayudarles a que tengan la capacidad de pensar por sí mismos y a desarrollar la conciencia de tener una mente propia que puede tomar decisiones y responsabilizarse de ellas.









Queremos que nuestro alumnado se conozcan a sí mismos, su propio ser; que sueñen sus sueños más profundos y que actúen, por sí mismos y para los demás, para que esos sueños puedan convertirse en realidad.

Otros valores que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad son: responsabilidad, respeto al otro, tolerancia, cultura de paz, solidaridad, y compromiso social.

OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva			
OBJ	ETIVO	COMENTARIO	
C.1	Crear un clima de convivencia adecuado para el buen funcionamiento del Centro, proporcionando al alumnado alternativas para la resolución de conflictos y estableciendo compromisos de convivencia en los casos necesarios.	-Establecimiento de normas de aula consensuadas por el equipo docente y alumnado. -Realización de actividades de mediación escolar: trabajo cooperativo, tutorías entre iguales, tutorías individualizadas, resolución dialógica de conflictos.	
C.2	Elegir alumno/a mediador/a ayudante de cada uno de los cursos y formarlos para desempeñar sus funciones.	Se encarga de la acogida al alumnado nuevo del centro, mediar en la resolución de conflictos en los recreos y ayudar en aquellas tareas que el profesorado considere.	
C.3	Establecer una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica de solución de conflictos, utilización de forma cotidiana de la Agenda Escolar.	-Información a familias (blog, agenda, notas informativas, tablón de anuncios)Afianzamiento del uso cotidiano de la agenda escolar del alumnadoInformación a las familias, por parte de los miembros de la Junta Directiva de la AMPA, sobre su Proyecto de Actividades para el mismo.	
C.4	Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.	Organización de actividades, en horario de recreo, actividades del plan de igualdad y convivencia y el	
C.5	Considerar el horario de recreo como otro momento de intervención educativa para la mejora de la convivencia, a través de la organización, compartida con el propio alumnado, de juegos y actividades lúdicas.	Plan de lectura con el fin de reducir los conflictos que se crean en este espacio. Utilizar el diálogo como medio principal de resolución de conflictos.	
C.6	Inculcar a nuestro alumnado los valores de solidaridad, respeto hacia los otros y hacia el medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres y educación por la paz como principales valores de una sociedad democrática.		

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes









El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El Claustro de profesorado, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta mediante el seguimiento del proceso educativo del alumnado de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

En general, se seguirán los siguientes criterios para la elaboración de las PPDD:

- Deben ser un trabajo de equipo de ciclo y recoger los acuerdos que se alcancen en el mismo, bajo la dirección y supervisión de Jefatura de Estudios y CCP.
- Es esencial la coordinación de los equipos docentes de un mismo ciclo en este período inicial del curso. Lo que exige que se consensuen similares criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, disciplina, corrección...
- Deben ser útiles para los docentes que las van a aplicar.
- Las Programaciones Didácticas deben responder a las necesidades del alumnado al que se destinan, detectadas en los procesos de evaluación.
- Deben estar orientadas a la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de Centro.
- Se tendrá en cuenta qué evaluar: se seleccionarán aquellos criterios que van a servir para evaluar al alumnado con precisión, contemplando indicadores de las competencias básicas afectadas. Dichos criterios plantearán la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo al alumnado.
- Fomentarán aprendizajes relevantes e imprescindibles, seleccionando aquellos que mejoren las competencias básicas.
- Deben establecer vínculos y relaciones entre las distintas áreas y proyectos del colegio mediante una secuenciación coherente de los saberes básicos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso y de la etapa.
- Deben incluir medidas de inclusión educativa y medidas para la realización de los PTs.
- Deben incorporar contenidos de educación en valores propios de nuestro centro (Educación Para la Paz, Coeducación, Ciudadanía Europea).
- En las DNLs objeto del Programa Bilingüe de Francés se incluirán diversidad de contenidos en L2 incorporando, de forma explícita en el apartado de metodología, los principios y estrategias coherentes con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y la metodología AICLE.
- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas, estrategias y criterios de corrección sobre lectura y escritura homogéneas y secuenciadas en todo el centro: tamaño de los textos, soportes, cuadernos, lectoescritura, incentivación del interés por la lectura.
- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas y
 estrategias para el desarrollo individual de la expresión oral, la exposición oral en público
 y con recursos técnicos y la realización de trabajos de grupo que impliquen exposiciones









orales en grupo.

- Deben incluir estrategias para fomentar y realizar trabajo cooperativo y colaborativo de forma cotidiana.
- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas y estrategias para incorporar el razonamiento práctico lógico-matemático para la resolución de problemas de la vida cotidiana contextualizados.
- Las PPDD deben promover la realización de "tareas por competencias" (trabajo que el alumnado tiene que llevar a cabo y con el que demuestra la adquisición de competencias y conocimientos, que se planifica como la elaboración de un proyecto de trabajo, siendo la construcción de una producción final el objetivo principal, por encima del desarrollo de ejercicios individuales). Las tareas desarrollan las competencias clave y afectan a distintas áreas, más que a actividades aisladas de una materia.
- Las PPDD deben incluir actividades manipulativas temporalizadas.
- Deben incluir la utilización de recursos TIC de forma sistemática y temporalizada, lo que ayudará además al trabajo sobre esta competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de currículo de CLM.

Las **PPDD** respetarán los documentos de carácter superior (PEC) y se ajustarán a los formatos, modelos y plantillas que, en su caso, serán consensuados en la CCP y facilitadas por la Jefatura de Estudios.

Las **Programaciones de aula** deben respetar los documentos de carácter superior (Programaciones Didácticas y PEC), seguirán los mismos **criterios de elaboración de las PPDD** y se ajustarán a los formatos, modelos y plantillas unificadas que serán facilitadas, en su caso, por la Jefatura de Estudios.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Francés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Francés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía









6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Francés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Francés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
o de Educación Finflalla	Lengua extranjera. Ingles









6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica
6º de Educación Primaria	Segunda lengua extranjera: Francés

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

· Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe eligir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto









educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación









El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.









- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

· Particularidades del centro

La atención y gestión de la diversidad desde nuestro Centro ha de concebirse desde los principios de escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, irá encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa, así como favorecer una mayor cohesión social.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre instituciones y la participación de padres y de









los propios interesados, será un papel fundamental en nuestra tarea de educar.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

- El desarrollo de planes, programas y medidas recogidos en el PEC para desarrollar diferentes ámbitos de la orientación o proyectos singulares.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas.
- Distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Estrategias organizativas: refuerzo educativo, desdobles, agrupamientos flexibles, docencia compartida, o cuantas otras se determinen en el ámbito de nuestra autonomía.
- Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- Dinamización en el recreo, tiempos, actividades complementarias, extracurriculares (inclusión social).
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- · Las medidas desde las NOFC y acción tutorial.
- Otras que favorezcan la equidad e inclusión educativa.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN A NIVEL DE AULA

- Diferentes estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales.
- Estrategias organizativas en el aula: trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de los contenidos por centros de interés, banco de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA.
- Grupos o programas de profundización (enriquecimiento) que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social del alumnado, su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y otras que pudieran detectarse.

Medidas individualizadas de inclusión:

 Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.









- Adaptaciones de carácter metodológico en organización, presentación de los contenidos, temporalización, metodología, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización-ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurriculares para el alumnado de altas capacidades.
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado con el alumnado por sus características individuales y que pueden requerir actuaciones con sanidad, bienestar social o justicia.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA, en el Plan de Trabajo y, cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión educativa no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Medidas extraordinarias de inclusión.

- Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares.
 Dirigidas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de la familia del alumnado.
- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente todas las medidas anteriores.
- Requieren de seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a con el asesoramiento del responsable de orientación y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Adaptaciones curriculares significativas
- Permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Escolarización combinada o UEE o CEE

PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

El centro incluirá en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajen con el alumnado.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.









Desde el centro educativo se garantizarán actuaciones de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas.

Tanto el alumnado como las familias o tutores legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

Plan de Trabajo.

Es el documento programático donde se refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales que trabajan con el alumnado con el asesoramiento del EOA. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Medidas de inclusión educativa previstas.
- Los profesionales del centro implicados.
- · Actuaciones a desarrollar con las familias
- Coordinación con servicios externos si procede
- Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.
- La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/a entregará una copia a las familias y el original irá al expediente junto con el plan de trabajo.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El centro garantizara el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Se adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecúen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos.

Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que las calificaciones de áreas se obtengan en base a los criterios de









evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación al proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los criterios de evaluación del perfil de área correspondiente.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnass del curso en el que esté matriculado incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de criterios de evaluación de otros ciclos, sin que estos tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los criterios de evaluación a lo largo del curso.

Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno/a.

Serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en sus Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Promoción del alumnado.

El referente para las decisiones de promoción serán los objetivos de etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

Documentos oficiales de evaluación.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro









Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza aprendizaje

Justificación:

Transformación digital

Justificación:

Formación relacionada con competencias lingüísticas:

Justificación: El plurilingüismo potencia el desarrollo de la competencia comunicativa del individuo en las lenguas que adquiera a lo largo de su vida. La enseñanza de las lenguas parte de la necesidad de afirmar y avanzar en la perspectiva discursiva y también en la necesidad de responder a la demanda de capacitación plurilingüe que plantea la globalización. Esta competencia plurilingüe no se construye por yuxtaposición de competencias monolingües, sino por una composición compleja de una competencia comunicativa:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

No ha registrado Plan de mejora en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se









mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado Plan de igualdad y convivencia en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan digital

No ha registrado Plan digital en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

• Evaluación interna

No ha registrado Evaluación interna en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

Plan de Lectura

No ha registrado Plan de Lectura en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".









• Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Educación Física 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Conocimiento del Medio 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Matemáticas 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Religión 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Lengua Extranjera 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación Didáctica 2º ciclo de Educación Infantil 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Lengua 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Educación Artística 24-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación general Educación en Valores Cívicos y Éticos 24-25	07-11-2024